



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-113

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, de manera atenta y respetuosa, a los titulares de la Procuraduría General de la República, Policía Federal, así como de la Secretaría de Gobernación, para que, en coordinación con el titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, implementen de forma permanente un programa de toma de muestras de ADN para familiares de personas desaparecidas en nuestro Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 1 de octubre del año 2017
DIPUTADA PRESIDENTA**

ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

DIPUTADA SECRETARIA

ISSIS CANTU MANZANO

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA HERNÁNDEZ FLORES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POLICÍA FEDERAL, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE UN PROGRAMA DE TOMA DE MUESTRAS DE ADN PARA FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN NUESTRO ESTADO.